

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
014/2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS LOCALES Y FORÁNEAS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, DOTADA DE AUTONOMÍA, Y CON PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGÁNICA EMANADA DEL DECRETO 0267, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UASLP; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 014/2025, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial **014/2025**, para la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA**”.

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con lo dispuesta en el artículo 39, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen **del Fondo 1112**.

OBJETO.

El servicio de vigilancia iniciará el día **01 de enero de 2026 y concluirá el 31 de diciembre de 2026**, conforme a los calendarios u horarios incluidos en el Anexo 1 técnico de esta Convocatoria.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La información necesaria para identificar los servicios a contratar, sus características, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, se señalan en el **ANEXO 1 (TÉCNICO)**.

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los servicios están sujetos a la calendarización y horarios estipulados para cada partida definida en el anexo técnico.

Las direcciones donde se prestarán los servicios son las siguientes:

PARTIDA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN
LOCALES		
1	CENTRO REGIONAL DE BIOCIECIENCIAS	KM. 145 CARRETERA SAN LUIS - MATEHUALA EJIDO “PALMA DE LA CRUZ” SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ C.P. 78321.
	FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA	KM. 145 CARRETERA SAN LUIS- MATEHUALA, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ C.P. 78321.
	ARCHIVO GENERAL	AV. PALMAS S/N FRACC. LOS FRESNOS C.P. 78433 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ZONAS DESÉRTICAS	CALLE ALTAÍR 200 FRACC. DEL LLANO C.P. 78377 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	TALLERES (TOPACIO)	AV. TOPACIO S/N ESQ. BLV. RÍO ESPAÑITA FRACC. VALLE DORADO C.P. 78399 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	CAMPUS UNIVERSITARIO ZONA ORIENTE	FACULTAD DE PSICOLOGÍA: CARRETERA CENTRAL KM. 424.5 COL. VALLE DORADO C.P. 78399 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: AV. INDUSTRIAS S/N COL. VALLE DORADO C.P. 78399 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN: AV. INDUSTRIAS Y TALLERES COL. VALLE DORADO C.P. 78399 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	EDIFICIO CENTRAL	ÁLVARO OBREGÓN # 64 ZONA CENTRO C.P. 78000 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	DIRECCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	MARIANO ARISTA # 245 ZONA CENTRO C.P. 78000 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA	DAMIÁN CARMONA # 130, C.P. 78000 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO CAJA REAL	MADERO Y ALDAMA S/N C.P. 78000 ZONA CENTRO EN SAN LUIS POTOSÍ.
	CENTRO DE EMPRENDIMIENTO	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS: IGNACIO

	ESTUDIANTIL AUTÓNOMO 2020 (ZARAGOZA #410)	ZARAGOZA # 410 ESQUINA AV. UNIVERSIDAD ZONA CENTRO C.P. 78000 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	UNIDAD DE CUIDADOS INTEGRALES E INVESTIGACIÓN EN SALUD (UCIIS)	CALLE 99 NO. 825 COL. EL PALMAR C.P. 78421 EN SAN LUIS POTOSÍ.
	UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO UAPA	AV. TÉCNICA NO. 195 COL. UNIVERSITARIA C.P. 78290 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	UNITIENDA	AV. DR. SALVADOR NAVA MARTÍNEZ # 3825 COL. UNIVERSITARIA C.P. 78290 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
2	FACULTAD DE DERECHO Y FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE DERECHO: CUAUHTÉMOC NO. 170 COL. MODERNA C.P. 78270 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: MADERO #849 COL. MODERNA C.P. 78233 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INGLES, DUI TOMASA ESTÉVEZ	MELCHOR OCAMPO #802, COL. ALAMITOS C.P. 78280 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	CENTRO DE IDIOMAS INFANTIL LEÓN GUZMÁN	LEÓN GUZMÁN # 475 COL. ALAMITOS ESQ. ZENÓN FERNÁNDEZ C.P. 78280 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	CAMPUS UNIVERSITARIO ZONA PONIENTE	COORDINACIÓN ACADÉMICA EN ARTE. DEPARTAMENTO DE FÍSICO MATEMÁTICAS. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN. FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA. FACULTAD DE INGENIERÍA. FACULTAD DEL HÁBITAT. NIÑO ARTILLERO S/N ATRÁS HOSPITAL AV. SALVADOR NAVA MARTÍNEZ, ZONA UNIVERSITARIA C.P. 78290 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
	FINANZAS ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE	AV. MANUEL NAVA # 201 ZONA UNIVERSITARIA C.P. 78290 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ESTACIONAMIENTO NIÑO ARTILLERO	AV. NIÑO ARTILLERO S/N ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE C.P. 78290 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN ÓPTICA (IICO)	AV. KARAKORUM NO. 1470 LOMAS 4TA. SECC. C.P. 78216
FACULTAD DE CIENCIAS CAMPUS PEDREGAL	AV. CHAPULTEPEC NO. 1570 PRIVADAS DEL PEDREGAL C.P. 78295 EN SAN LUIS POTOSÍ.
FACULTAD DE MEDICINA	AV. VENUSTIANO CARRANZA #2405, COL. LOMAS LOS FILTROS C.P. 78210 EN SAN LUIS POTOSÍ.
FACULTAD DE ECONOMÍA	AV. PINTORES S/N LADO PTE. PARQUE “JUAN H. SÁNCHEZ” COL. BURÓCRATAS DEL ESTADO C.P. 78213 EN SAN LUIS POTOSÍ.
ESTACIONAMIENTO CAMINO A LA PRESA	SIERRA LEONA #550, ESQUINA CON CAMINO A LA PRESA COL. LOMAS 2DA. SECC. C.P. 78210 EN SAN LUIS POTOSÍ.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA (CICSAB)	AV. SIERRA LEONA # 550 LOMAS 2DA. SECC. C.P. 78210 EN SAN LUIS POTOSÍ.
COORDINACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (CIACYT)	AV. SIERRA LEONA # 550 LOMAS 2DA. SECC. C.P. 78210 EN SAN LUIS POTOSÍ.
INSTITUTO DE METALURGIA	AV. SIERRA LEONA # 550 LOMAS 2DA. SECC. C.P. 78210 EN SAN LUIS POTOSÍ.
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO BICENTENARIO	AV. SIERRA LEONA # 550 LOMAS 2DA. SECC. C.P. 78210 EN SAN LUIS POTOSÍ.
MUSEO UNIVERSITARIO MUNI	AV. SIERRA LEONA # 550 LOMAS 2DA. SECC. C.P. 78210 EN SAN LUIS POTOSÍ.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	AV. KARAKORUM NO. 1245 ESQUINA CARRETERA GUADALAJARA LOMAS 4TA. SECC. C.P. 78216
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CORDILLERA DE LOS ALPES Y VILLA DE LA PAZ COL. VILLAS DEL PEDREGAL C.P. 78218 EN SAN LUIS POTOSÍ.
UNIDAD DEPORTIVA UNIVERSITARIA (UDU)	AV. COLORINES S/N, PRADOS GLORIETA, 78390 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
FORANEAS	

3	ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA.	PASEO ÁNGEL VERAL S/N, COL. SANTA MARTHA, C.P. 78760 MATEHUALA, S.L.P.
4	CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSITARIO EXTENSIÓN MATEHUALA.	JULIÁN DE LOS REYES 303, CENTRO, C.P. 78700, MATEHUALA, S.L.P.
5	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA.	CARRETERA RIOVERDE-SAN CIRO KM4, COLONIA PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ.
6	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CAMPUS ZONA MEDIA. "EL BALANDRAN".	ESCONTRÍA SUR NUM. 230, COLONIA REFUGIO, CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
7	FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA.	ROMUALDO DEL CAMPO #501 FRACCIONAMIENTO RAFAEL CURIEL, C.P. 79060, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO.
8	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZONA HUASTECA.	ROMUALDO DEL CAMPO #501 FRACCIONAMIENTO RAFAEL CURIEL, CIUDAD VALLES, S.L.P. C.P. 79060.
9	ANIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REGIÓN ALIPLANO.	CEDRAL KM 5+600, EJIDO SAN JOSÉ DE LAS TROJES, C.P. 78700, MATEHUALA, S.L.P., MÉXICO.
10	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR.	KM. 5 CARRETERA TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN, ACHIQUICO, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 79960.

2.4 CALIDAD (NO APLICA)

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los servicios requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que los servicios objeto de este procedimiento sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

En este procedimiento se exige el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de su Reglamento, con las que deberán demostrar que servicios cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE DEBERÁ CUMPLIR:

- ✓ NOM-001-STPS-2008.- Edificios locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad.
- ✓ NOM-002-STPS-2010.- Condiciones de Seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-017-STPS-2008.- Equipo de protección personal-sección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-019-STPS-2011.- Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-030-STPS-2009.- Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
- ✓ NOM-035-STPS-2018.- Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención.

TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará por partida (s) y conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, así como lo requerido por esta convocatoria

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará por partida (s) y conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, así como lo requerido por esta convocatoria

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los servicios objeto de la presente licitación, se **adjudicarán por partida independiente (a uno o a varios licitantes pero partidas completas) (de la 1 a la 10) por la totalidad de la partida (partida completa)**, a la (s) propuesta (s) de el o los licitantes que cumpla (n) con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta se evaluará de conformidad con el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el criterio binario. En el caso, de que la Institución tenga antecedentes de un mal servicio o que no haya cumplido con las formalidades de los contratos institucionales, por parte de algún (os) participante (s) o que tenga (n) algún proceso contencioso laboral no resuelto o reiteradas demandas laborales, no serán sujetos a que se les adjudique (n) partida(s), aun cuando sus propuestas económicas presenten los precios más bajos.

Cada partida está integrada por el total de los servicios requeridos y todas las características y para las entidades requeridas estipuladas en estas bases, **ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse**.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, de conformidad con los

artículos 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

APARTADO 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondientes (s) con los administradores de las Facultades, Institutos o Dependencias de la UASLP, a quienes se les está dando el servicio y estos dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, contrato, precios unitarios, cantidad, cálculo e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio, llevando la documentación necesaria para el trámite de pago ante la Secretaría Administrativa a esta Área de Servicios en original y copia junto con la bitácora de asistencia, para que en el caso de inasistencia y que el proveedor no haya suplido se genere disminución en factura.

Conforme a lo establecido en el artículo 73, Primer Párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos por parte de los administradores de las áreas requirentes del servicio, en moneda nacional, a más tardar dentro de los diecisiete días hábiles siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada (s), previa verificación de los servicios y/o bienes recibidos. Las órdenes de pago se entregarán en las oficinas de la Secretaría Administrativa, para su trámite de pago ante Secretaría de Finanzas, a petición de cada administrador de las Facultades, Institutos, Escuelas o Dependencias Institucionales.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen por motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación se prestará a partir del **01 de enero de 2026** y concluirá el **31 de diciembre de 2026**, en los inmuebles definidos en cada partida descrita en el anexo técnico de la presente convocatoria.

E) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La administración del contrato estará a cargo de la persona Titular de la Secretaría Administrativa de la UASLP ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí.

La verificación, control, seguimiento y aprobación de la prestación del servicio estará a cargo de la persona Titular del Departamento de Seguridad y Resguardo de la UASLP ubicado dentro de las instalaciones de la Zona Universitaria Poniente con domicilio Av. Niño Artillero S/N C.P. 78290 en San Luis Potosí, S.L.P.

Por lo anterior el (los) oferente (s) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s) se compromete (n) a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga la UASLP para la correcta y oportuna prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

F) CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en el anexo técnico de la presente convocatoria.

La(s) persona (s) oferente (s) que resulte (n) adjudicada (s) quedará (n) obligada (s) ante la UASLP a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable de conformidad a lo previsto en el artículo 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

G) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- I. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución. ANEXO 2**

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 2 de esta convocatoria y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se generé será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

H) RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio.

I) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y del servicio que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad.

J) PENAS CONVENCIONALES

La información (evidencia documental, reportes, bitácora de asistencia, etc) para la aplicación de las penas convencionales, será emitida por el Administrador de cada Facultad, Institución o Dependencia Universitaria y enviada a la Secretaría Administrativa,

a través del área de Servicios se verificará dicho incumplimiento y turnará al Departamento de Normatividad para emitir la penalidad.

La convocante, aplicará con base en el artículo 75 de la Ley, las siguientes penas convencionales:

1. Por inasistencia: no se pagará el costo del turno trabajador y se penalizará con un 50 % sobre el importe del mismo. En caso de que no hubiera remplazo del trabajador en el lapso de dos horas se tomará como falta.

Por reportes y/o incidencias: en los “**SERVICIOS**” no prestados conforme al **Anexo 1 (técnico)**, retardos, entre otros, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias o reportes mensuales	penalización mensual
De 1 a 10 facturado	5% del monto mensual
De 11 en adelante facturado	10% del monto mensual

La acumulación de las citadas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que procedan penalidades, el pago del servicio quedará sujeto a que el licitante adjudicado deposite, la pena convencional o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante en el contrato, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

INDISCIPLINA U OMISIÓN	DESCUENTO
No portar el uniforme completo dentro del turno.	Descuento de 1 turno
Abandono del servicio dentro del horario asignado.	Descuento de 1 turno
Por incumplimiento de actividades establecidas en el programa de trabajo mensual. (Rondines del vigilante, bitácora diaria, informes, etc.)	Aplicación de la pena convencional, dos al millar diario por cada día de atraso en el cumplimiento de lo requerido.
No portar las fornitures necesarias que se requieren en el servicio (uniforme, radio, tolete,	Aplicación de la pena convencional, dos al millar diario por cada día de atraso en el

gas lacrimógeno, esposas y todo lo necesario, etc.).	cumplimiento de lo requerido.
Presentarse a trabajar en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación del servicio y descuento de 1 turno
Consumo de sustancias tóxicas.	Separación del servicio y descuento de 1 turno
Practicar durante el servicio juegos de azar, rifas, tandas, etc.	Separación del servicio y descuento de 1 turno
Agredir verbal o físicamente a cualquier integrante de la comunidad universitaria o al público que acuda a las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Separación del servicio y descuento de 1 turno
Realizar actos inmorales.	Separación del servicio y descuento de 1 turno

K) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Los contratos que se deriven de esta licitación, sólo podrán ser modificados durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 74 de la Ley y 91 de su Reglamento.

L) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en la convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10%, conforme a lo señalado en el artículo 67, tercer párrafo de la Ley.

M) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a. No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% del monto total que corresponda, en el plazo establecido.
- b. No entregue ni mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.

- c. El licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e. No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el anexo técnico
- f. Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- g. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- h. Cuando la licitante adjudicada se vea inmiscuida por alguna demanda de sus trabajadores; y no atienda algún proceso laboral, de manera inmediata en los términos y formas que establezca la autoridad laboral.
- i. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

N) PRÓRROGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del servicio por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificadorio correspondiente.

O) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 67, penúltimo párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la convocante.

P) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando se actualicen los motivos de rescisión del contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, está podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

Q) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no

cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 77 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

R) IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

El licitante ganador queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento un uniforme consistente en quepí, corbata, camisa manga larga, pantalón, zapato color negro, fornitura, insignias y placas policiales, así como el aseo personal (corte de pelo, afeitado y calzado boleado); así como se obliga a proporcionar equipo necesario para que los oficiales puedan desempeñar sus funciones correctamente en las labores de vigilancia en espacios abiertos, tales como: impermeables, chalecos de seguridad, silbato de emergencia y lámparas de mano, así como esposas y gas lacrimógeno.

Los cuáles deberán portar durante su estancia en cualquiera de los inmuebles, de no ser así, a dicho personal se le negará el acceso a las instalaciones de la U.A.S.L.P.

S) CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES:

En un plazo máximo de 45 días naturales después de iniciado el servicio, el Licitante Ganador deberá entregar copia simple de la “Carta de Antecedentes No Penales”, que permita conocer respecto de su personal, aquellos datos registrales de identificación personal, sobre sujetos que hubieren sido condenados por autoridad judicial competente a sufrir una pena o medida de seguridad y esta resolución haya causado ejecutoria.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del 28 veintiocho de noviembre de 2025**, en el Aula 1 del Centro de Emprendimiento de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Sierra Leona 550 Lomas 4ta Sección, San Luis Potosí, S.L.P., México.

Para ingresar a dicho recinto deberá acreditarse debidamente con identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de conducir, cartilla del servicio militar) en el módulo de vigilancia del acceso principal, asimismo deberá registrarse en la bitácora correspondiente. Lo anterior de conformidad con los acuerdos emanados de la Comisión Permanente de Seguridad.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/7471#gsc.tab=0>

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a las **13:00 trece horas del día 27 veintisiete de noviembre de**

2025, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o enviadas a los correos electrónicos gabriel.rodriguez@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx **se requiere escrito signado por el representante legal, de manera autógrafo**; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. **Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.**

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir estas modificaciones en la Web Institucional, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúan.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.1.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **04 cuatro de diciembre de 2025 a las 11:00 once horas** en el Aula 1 del Centro de Emprendimiento de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Sierra Leona 550 Lomas 4ta Sección, San Luis Potosí, S.L.P., México.

Para ingresar a dicho recinto deberá acreditarse debidamente con identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de conducir, cartilla del servicio militar) en el módulo de vigilancia del acceso principal, asimismo deberá registrarse

en la bitácora correspondiente. Lo anterior de conformidad con los acuerdos emanados de la Comisión Permanente de Seguridad.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/7471#gsc.tab=0>

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta se procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharán las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

3.1.4 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria; y será difundido el mismo día de su emisión en la Página Institucional; en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/7471#gsc.tab=0>

3.1.5 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el **Departamento de Normatividad**, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo. Además, el proveedor adjudicado deberá entregar la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) positiva, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores a la suscripción del instrumento jurídico y la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (IMSS) emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

Adicionalmente el licitante ganador, al momento de la suscripción del contrato deberá entregar la siguiente documentación:

- La siguiente documentación deberá ser entregada a la firma del contrato:
- 1. Plantilla del personal que desempeñará el servicio, así como relación de equipamiento policial individual y equipo de comunicación.
- 2. Fotografía de las vistas frontal, lateral y posterior de los uniformes que utilizarán para la prestación del servicio.
- 3. Directorio de enlaces, las empresas prestadoras del servicio de seguridad deben garantizar los enlaces con las dependencias de seguridad pública locales, a la firma del contrato.
- Estudios de análisis de riesgos, con el fin de determinar las vulnerabilidades y amenazas de las instalaciones a resguardar, a los 15 (quince) días a partir de la firma del contrato.
- Planes de reacción ante contingencias que amenacen la seguridad del personal, los procesos y la instalación a resguardar, a los 30 (treinta) días a partir de la firma del contrato.
- Procedimientos rutinarios de operación de la seguridad, de conformidad a las determinaciones del estudio de valoración de riesgos, a los 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la firma del contrato.
- Pliegos de consignas específicas o particulares por instalación, a los 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 3** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los servicios, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1; LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE POR PARTIDA INDEPENDIENTE.**

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 y 1027200 ext. 7512 o 7522, físicamente o escaneada a los correos electrónicos gabriel.rodriguez@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx mediante carta firmada de manera autógrafa por quien tenga poder para ello. Durante el período comprendido del **20 veinte al 28 veintiocho de noviembre de 2025, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.**

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo a través de la página. Asimismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Directorio – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos – Licitaciones 2025).

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsa y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 4** para acreditar la empresa.

2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.
5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida).
7. Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal.
8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 5)**
9. Copia de la solicitud de participación.
10. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones. **(ANEXO 6)**
11. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento.
12. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx
13. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el “Acuse

de recibo” que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.** Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

14. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
 - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
 - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
 - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
 - D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. (**ANEXO 7**).
15. **Manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual el licitante **afirme o niegue (según sea el caso)** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones (**ANEXO 8**).
16. Escrito suscrito por el representante legal o apoderado, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. (**ANEXO 9**).
17. Carta suscrita por el Representante Legal o Apoderado en la cual, manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. **En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse suscritas por el Representante Legal o Apoderado.** (**ANEXO 10**).
18. Escrito suscrito por el representante legal o apoderado, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. (**ANEXO 11**).

19. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado (**ANEXO 12**).

20. Formato escrito de no inhabilitación, debidamente requisitado (**ANEXO 13**).

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2024. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2024.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) **y en el punto 5.1.3 únicamente el numeral 3**. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Padrón de Proveedores de la Secretaría Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS

Propuesta Técnica.

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

1. Carta de Aceptación de Bases. **ANEXO 14.**
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Se deben cotizar por separado cada partida, es decir no incorporar la partida siguiente en una misma hoja, aunque sobre espacio.
3. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico. **ANEXO 15.**
4. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación **ANEXO 16.**
5. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale y entregar la garantía en los términos determinados en el fallo de esta licitación pública. **ANEXO 17.**
6. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante; el uniforme consistente en quepí, corbata, camisa manga larga, pantalón, zapato color negro, fornitura, insignias y placas policiales, así como el aseo personal (corte de pelo, afeitado y calzado boleado); así como se obliga a proporcionar equipo necesario para que los oficiales puedan desempeñar sus funciones correctamente en las labores de vigilancia en espacios abiertos, tales como: impermeables, chalecos de seguridad, silbato de emergencia y lámparas de mano, así como esposas y gas lacrimógeno. **ANEXO 18.**
7. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio de las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Secretaría Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte. **ANEXO 19.**
8. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de ésta o/a terceros. **ANEXO 20**
9. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación

de cuotas, aportaciones y amortización del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT (original y copia), mismas que serán presentadas ante la Secretaría Administrativa por el propio prestador del servicio contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando.

ANEXO 21.

10. Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S. con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Es obligatorio para poder contratar la prestación de servicios especializados con cualquier persona física y moral cumplir con los requisitos y formas presentes y futuros establecidos en la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por lo que, en caso de ser adjudicado en la presente Licitación, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, solicitará los requisitos definidos como obligatorios por las autoridades competentes y en caso de no cumplir, se procederá automáticamente a la terminación anticipada del contrato, sin responsabilidad para la Institución.

11. Carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar ganadores, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del inicio del servicio, presentarán a al C. JOSÉ ALFREDO TORRES OLIVEROS, adscrito a la Secretaría Administrativa, listado con los nombres de los trabajadores asignados a cada espacio, así como su número de afiliación del IMSS, además de manera bimestral deberán presentar formato afil patronal; si no entregara los documentos señalados se procederá a retener los pagos hasta que se actualice la información correspondiente muy importante presentar la carta de no antecedentes penales de cada uno de los trabajadores y que cualquier modificación se mantenga informada a esta área.
12. Aviso de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), el cual depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Lo anterior en cumplimiento al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. **(Vigente al día del acto de presentación y apertura de proposiciones).**
13. Carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar ganadores, entregarán de manera cuatrimestral al C. JOSÉ ALFREDO TORRES OLIVEROS, adscrito a la Secretaría Administrativa, copia del REPSE vigente al momento de su presentación.
14. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual. **ANEXO 22.**
15. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2023), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
16. Copia de Licencia de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de San Luis Potosí.

17. Anexar copia de la autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de San Luis Potosí a través de la Unidad de Servicios de Seguridad Privada para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de San Luis Potosí.
18. Presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE) otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
19. Presentar las Cédulas Únicas de Identificación Permanente (CUIP) expedidas por la Unidad de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad de San Luis Potosí del 100% de la cantidad de elementos solicitados por la UASLP.
20. Plantilla del personal que prestará el servicio indicando por cada elemento: nombre y clave única asignada por la prestadora del servicio.
21. Plantilla del personal que desempeñará el servicio acompañado de fotocopias de las identificaciones expedidas por el licitante a cada uno de los elementos que la integren.
22. Constancia de las siguientes evaluaciones emitidas por alguna institución gubernamental de salud del personal mencionado en plantillas antes mencionadas:
 - Psicológica.
 - Toxicología.
 - Médica.
23. Exhibir fotocopia de los planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, acordes a las modalidades en que se prestará el servicio.
24. Documentos que certifiquen la capacitación en materia de seguridad.
25. Documentos que acrediten que cuenta con capacidad para realizar estudios y valoraciones de riesgo y su vulnerabilidad de las instalaciones a resguardar.
26. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste que guardará con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con motivo de la presente Licitación, deslindando de cualquier responsabilidad penal o civil, a la institución convocante.
27. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste, que los trabajadores que el licitante ganador contrate para la prestación del servicio, serán laboralmente responsabilidad única y exclusiva de él y no podrá considerársele a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto, así como cualquier responsabilidad derivada de infracciones o de delitos cometidos por parte del personal que ocupe para la prestación del servicio.
28. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste que en caso de que

existan fallas en el servicio, el proveedor se comprometerá a corregirlas en un plazo no mayor de 30 (treinta) minutos, contados a partir de la notificación hecha por el funcionario responsable.

29. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste, que en caso de que algún bien propiedad o a cargo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, resultase dañado por fallas en su servicio, el proveedor se comprometerá a efectuar la reposición o reparación del bien dentro de un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación por escrito hecha por el funcionario responsable.
30. Carta suscrita autógrafamente por el Representante Legal o apoderado, en la que manifieste el número y nombre de entidades de la República Mexicana en las cuales presta sus servicios.
31. El licitante deberá incluir fotografías, preferentemente a color, de los vehículos con los logotipos y aditamentos que se usen, del gafete de identificación, del uniforme que utilice su personal en el servicio, con todos los accesorios, así como del equipo de apoyo, debiendo agregar la relación de estos últimos; las fotografías solicitadas en este punto, deberán ser frontal, lateral y posterior.
32. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.
33. Carta suscrita autógrafamente por el Representante Legal o apoderado, en la que manifieste lectura y aceptación del documento denominado “**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD QUE BRINDAN SERVICIO EN LAS ENTIDADES DE LA UASLP**”, cuyo cumplimiento será obligatorio para el o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento.

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

5.2.2 SOBRE N° TRES.

Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 24**.

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza por cada partida en la que se participe, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente**.

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga

mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. (**ANEXO 25**).

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

Se deberá cotizar la cantidad total de los servicios requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste; y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con apego en lo establecido por los artículos 39 fracción V y 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple. Y bajo todas las condiciones establecidas en las bases de la presente convocatoria.

6.2 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando los precios se encuentren por debajo del precio conveniente, la U.A.SL.P. podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a) En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en la presente convocatoria, o que éstos no se apeguen a las características y garantías solicitadas.
- b) Cuando los licitantes no presenten sus proposiciones incluyendo la totalidad de los servicios que integran la o las partidas que coticen, de conformidad con lo indicado en el **anexo 1** de esta licitación.
- c) En caso de que los formatos solicitados en los distintos puntos no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- d) En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el **anexo 1**.
- e) En caso de que los precios resulten no aceptables o no convenientes (insolventes) para la U.A.SL.P.
- f) En caso de que los licitantes no presenten los catálogos y especificaciones técnicas (fichas técnicas) requeridos o que estas no cumplan con las características

y especificaciones técnicas solicitadas.

- g) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- h) En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- i) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del bien objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.
- k) En caso de que los licitantes no presenten las muestras de cada una de las partidas propuestas o que estas no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- l) Si no cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y Acta de Aclaraciones.
- m) En caso de que los licitantes no cumplan con la presentación de la documentación solicitada en el inciso h) del punto 16 de esta convocatoria.
- n) En caso de que se detecte y compruebe que el licitante incurre en falsedad de información, particularmente en aquellos documentos que declare bajo protesta de decir verdad.

APARTADO 7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Cuando la (s) actividad(es) económica (s) del licitante señaladas en su formulario u hoja de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o en la Cédula de Identificación Fiscal y/o en las modificaciones que hubiere, no coincidan con el objeto del procedimiento de contratación (por partida) serán descalificados atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Institución.

- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando se constate que una persona servidora pública que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- Cuando personas morales de derecho privado de las que las personas servidoras públicas designadas por la persona titular del Ejecutivo Federal, formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. Esta restricción será igualmente aplicable para las personas morales de derecho privado, de las que formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, el cónyuge, concubino, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o hasta el segundo grado por afinidad.
- No se adjudicarán contratos a aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, cualquier dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de que surtió efectos la notificación de la rescisión del tercer contrato.
- No se adjudicarán contratos a aquellos proveedores inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados.
- Cuando los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- Cuando los licitantes hubieren sido declarados sujetos a concurso mercantil o alguna figura análoga.

- Aquellos licitantes que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social.
- Cuando los licitantes que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.
- Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- Los licitantes que celebren contratos sobre las materias reguladas por la Ley de la Materia sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- Cuando se acredite que los licitantes han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por personas servidoras públicas o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- Aquellos licitantes que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por personas servidoras públicas por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fijado el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, el establecido en términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, para la formalización del contrato en cuestión.
- Aquellos proveedores que hubieren sido sancionados por incurrir en prácticas monopólicas absolutas. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y

entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir del pago de la multa impuesta.

- Cuando los licitantes no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

➤ **APARTADO 8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 9. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 10. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

APARTADO 11. CONFLICTO DE INTERÉS.

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

APARTADO 12. DESEMPATE

En caso de empate, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO 13. SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las demás disposiciones aplicables.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 89, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A N E X O 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El prestador de servicio de vigilancia deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Brindar un servicio de vigilancia con eficacia, eficiencia y responsabilidad, a través de la implementación de medidas y estrategias de prevención y seguridad, tendientes a resguardar la integridad de la comunidad universitaria, así como los bienes muebles e inmuebles de la UASLP.
- b) Apegarse a las disposiciones de la UASLP, referente a políticas, controles, horarios y sistemas de vigilancia, como se mencionan:
 - 1. Instalar en cada uno de los servicios, personal apto y capacitado para desempeñar labores de vigilancia, a través de un modelo de proximidad social, con conocimiento para el uso y manejo en sistemas de radiocomunicación y videovigilancia.
 - 2. Se establece como máximo una tolerancia de retardo de 10 minutos en su inicio de la jornada laboral.
 - 3. En caso de que el guardia de seguridad no se presente a laborar en uno de los servicios prestados, se tendrá como máximo una hora para cubrir la falta, y se deberá cumplir con la jornada completa de 12 o 24 horas, por lo que, no se podrá retirar antes del tiempo establecido. En caso de que no se cubra la falta en el tiempo establecido se tomará como turno pendiente y la Universidad descontará la acumulación de los mismos en el mes próximo inmediato.
 - 4. Cuando exista una vacante en alguno de los servicios de vigilancia, se deberá cubrir en un plazo no mayor a 48 horas.
 - 5. El supervisor de la empresa deberá firmar la bitácora de registro al realizar recorrido en los servicios contratados, con la finalidad de mantener una inspección eficaz del policía y de los espacios universitarios, con una periodicidad mínima de una vez por turno.
 - 6. Proporcionar equipo necesario para que los guardias de seguridad puedan desempeñar sus funciones correctamente en espacios abiertos, tales como: impermeables, chalecos de seguridad, silbatos de emergencia y lámparas de mano.
 - 7. El personal deberá portar uniforme completo: quepí, corbata, camisa manga larga, pantalón, zapato color negro, fornitura, insignias y placas policiales, así como el aseo personal (corte de pelo, afeitado y calzado boleado).

8. En caso de ocurrir algún hecho delictivo o de emergencia al interioro en la periferia de las Instalaciones Universitarias, el guardia deberá acudir como primer respondiente y aplicar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO EN MATERIA DE SEGURIDAD.
9. Todo guardia de seguridad, deberá portar credencial que lo acredite como miembro activo de la Empresa de seguridad privada la cual contendrá su registro ante el Sistema Nacional de Seguridad (CLAVE UNICA de identificación Policial CUIP), en caso contrario no podrá cubrir en ningún servicio contratado por la Universidad.
10. La jornada de trabajo, se señala conforme a los horarios establecidos en el Anexo 1 “LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO”.
11. En caso de requerir un cambio de actividades o eventos especiales, la Universidad informará vía correo electrónico y/o telefónicamente con anticipación al acto: nombre del guardia de seguridad (es), ubicación y horario de servicio, respetando su jornada laboral.

c) Cubrir la ausencia de los guardias de seguridad con su propio personal, incluyendo los días de descanso de los diferentes servicios de seguridad. Para un eficiente servicio de vigilancia, se les solicita asignar las radio- patrullas necesarias para la supervisión de los servicios y el apoyo de sus guardias debidamente calificados para la contención de cualquier contingencia.

d) Los guardias de seguridad se abstendrán de intervenir en todo acto que se considere violatorio a la autonomía universitaria.

e) La empresa de seguridad privada deberá de cubrir los servicios de vigilancia independientemente de que las entidades de la UASLP permanezcan cerradas durante los fines de semana y días festivos.

Criterios que deberán cumplir los licitantes:

- El personal de seguridad debe contar con habilidades físicas, que le permita actuar en posibles contingencias dentro de sus funciones.
- El personal de seguridad deberá tener nivel de estudios mínimo de secundaria.
- Mantener preferentemente al personal indicado en su plantilla propuesta para la prestación del servicio hasta el término de los convenios o contratos respectivos.

IMPORTANTE: POR CADA 6 GUARDIAS DEBERÁ HABER UN CUBRE DESCANSO.

EL ANEXO COMPLETO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE ENTIDADES LOCALES Y FORÁNEAS PARA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A N E X O 2

REDACCIÓN DE FIANZA

La fianza deberá llevar la siguiente redacción:

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar por nombre legal de la empresa, _____, con domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, **derivado de la Licitación Pública Internacional Abierta Número , con un importe total de \$ Repetir importe total del contrato con IVA con número y letra de fecha de la firma del contrato** y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de _____ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

ANEXO 3 (MODELO DE CONTRATO)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADA POR EL DR. ALEJANDRO JAVIER ZERMEÑO GUERRA EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL M. EN D. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA, SECRETARIO GENERAL DE LA MISMA, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”; Y POR OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA POR_____, EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR”, QUIENES CUANDO PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

“LA UNIVERSIDAD”

1. Es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, capacitada para adquirir y administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para realizar su objeto, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022.
2. De conformidad con el artículo 9º de su Ley Orgánica, tiene por objeto la difusión de la cultura en el Estado, la investigación científica, tecnológica y humanística en cualquier área del conocimiento, la formación de profesionistas de licenciatura y de posgrado, cuyas actividades requieren título oficial para su ejercicio.
3. En términos del artículo 7º de su Ley Orgánica, la Universidad, es autónoma y, por tanto, es libre en su gobierno, organización, funcionamiento y en sus relaciones; y de conformidad con sus atribuciones contempladas por el artículo 10 fracción IX se encuentra facultada para la celebración de convenios con autoridades, personas físicas o morales, y con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras, para el logro de su objeto.
4. En este acto la representa el Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, en su carácter de Rector, quien cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio, conforme el artículo 15º fracción III de su Ley Orgánica y quien por mandato del H. Consejo Directivo Universitario fue electo rector en Sesión

Extraordinaria de fecha 01 de abril de 2024, para el periodo 2024-2028 y por consecuencia es su representante legal.

5. Se encuentra asistido por el M. en D. Federico Arturo Garza Herrera, Secretario General de la Institución, quien comparece a efecto de certificar el presente acto jurídico conforme a sus facultades que le confiere el artículo 63, fracción VII del Estatuto Orgánico entre las que se encuentra la potestad para certificar los asuntos de la Universidad, entre ellos los convenios y contratos que suscriba el rector.
6. Que se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyente UAS-230110-SU8, y señala para todos los efectos legales a los que haya lugar, su domicilio en la calle de Álvaro Obregón No.64 Zona Centro, C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P., México.

"EL PRESTADOR"

1. Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, ante la fe del Notario Público No. ___, Lic. _____, con ejercicio en _____, siendo su objeto _____.
2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales
3. El C._____, en su carácter de Representante legal tiene facultades para obligarse en nombre de la misma acreditándolo en el Acta Constitutiva mencionada anteriormente.
4. Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.
5. Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.
6. Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, así como con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, asimismo con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
7. Es su voluntad prestar a “LA UNIVERSIDAD” los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la Convocatoria y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.
8. Señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya

lugar, el ubicado en la calle de _____ No. ____ Colonia _____, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. _____, y señala el correo electrónico _____ para recibir todo tipo de notificaciones, así como para todos los efectos legales a que haya lugar.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE: Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 39 fracción I, 40, 41, 42, 44, 46 y 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Licitación Pública Nacional Presencial xxx/2025 "**SERVICIO DE VIGILANCIA**", cuyo Fallo se dio el ____, donde se determinó que la persona moral: _____, cumple con los requisitos determinados por las Bases de la Licitación señalada, en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica siendo el importe total que importa la cantidad mensual total de \$____ (_____ pesos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con impuesto al Valor Agregado incluido, quedando como empresa ganadora de las partidas____.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo _____ comprendido dentro del Programa Operativo Anual de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución. "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suscribe el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - 'EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "LA UNIVERSIDAD" el "SERVICIO DE VIGILANCIA", conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en los Anexos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial __/2025, que forman parte de este contrato y de acuerdo a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, específicamente de las partidas __, que en lo sucesivo se denominarán los "SERVICIOS".

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA. – VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato y prestación de los servicios será del _____ al _____, conforme al calendario u horarios incluidos en los anexos.

TERCERA. - Los "SERVICIOS" los suministrará "EL PRESTADOR" de manera ininterrumpida durante el horario de las 24 horas del día, los siete días de la semana, con un día de descanso.

"LA UNIVERSIDAD" podrá incrementar los servicios de vigilancia y seguridad por necesidades eventuales y conforme lo dispone la LAASSP, a través los usuarios directos del servicio y una vez autorizado dicho incremento por la rectoría, deberá

notificar mediante escrito a “EL PRESTADOR”, asimismo copia a la Secretaría Administrativa y proceda el ajuste del pago y para que realice la ampliación al presente instrumento. Para tal efecto “LAS PARTES” están de acuerdo en respetar el precio unitario inicial.

CUARTA. - Los “SERVICIOS” objeto de este contrato los realizará “EL PRESTADOR” a través del personal que designe para tal efecto de conformidad con los Anexos y teniendo las siguientes obligaciones:

- ✓ Realizar las labores de prevención y seguridad de acuerdo a los lineamientos establecidos por la UASLP en las ubicaciones señalas.
- ✓ Apegarse a las disposiciones que por escrito solicite “LA UNIVERSIDAD” a través de los titulares de las dependencias usuarias a “EL PRESTADOR” y autorice ésta, para políticas de trabajo, controles, horarios, sistemas de vigilancia, etc. Mismos que quedarán adheridas al presente contrato.
- ✓ Cubrir la ausencia de los policías con sus propios elementos. Así como, para brindar un eficiente servicio se obliga a asignar las radio –patrullas que fueran necesarias para la supervisión de sus servicios y apoyo a sus elementos con personal debidamente uniformado, calificado, entrenado y armado para cualquier contingencia.
- ✓ En un plazo máximo de 45 días naturales después de iniciado el servicio, deberá entregar copia simple de la “Carta de No Antecedentes Penales”, que permita conocer respecto de su personal.
- ✓ “EL PRESTADOR” se compromete, a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortización del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT (original y copia), mismas que serán presentadas ante la Secretaría Administrativa por el propio prestador del servicio contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando. Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S. vigente.

QUINTA. - IMPORTE. - “LA UNIVERSIDAD” pagará de manera mensual la cantidad de \$ _____ (**pesos 00/100 M.N.**) con Impuesto al Valor Agregado incluido, por la prestación de los “SERVICIOS”, durante la vigencia de este instrumento, siendo el monto total del contrato la cantidad de \$ _____ (**pesos 00/100 M.N.**) con Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme a lo establecido en la cláusula primera del presente contrato.

Cantidad que “LA UNIVERSIDAD” cubrirá en moneda nacional y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción de la “LA UNIVERSIDAD” durante la vigencia del contrato.

SEXTA. - FORMA DE PAGO.- “EL PRESTADOR” presentará la (s) factura (s) correspondientes (s) con los administradores de las Facultades, Institutos o Dependencias de la UASLP, a quienes se les está dando el servicio y estos dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, contrato, precios unitarios, cantidad, cálculo e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio, llevando la documentación necesaria para el trámite de pago ante la Secretaría Administrativa a esta Área de Servicios en original y copia junto con la bitácora de asistencia, para que en el caso de inasistencia y que el proveedor no haya suplido se genere disminución en factura.

Conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”, previa verificación de los mismos por parte de los administradores de las áreas requirentes del servicio, en moneda nacional, a más tardar dentro de los diecisiete días hábiles siguientes a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente requisitada(s). Las órdenes de pago se entregarán en las oficinas de la Secretaría Administrativa, para su trámite de pago ante Secretaría de Finanzas, a petición de cada administrador de las Facultades, Institutos, Escuelas o Dependencias Institucionales.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique a “EL PRESTADOR” adjudicado, en la factura correspondiente, por el concepto de penas convencionales.

SEPTIMA. - Conforme lo estipula el artículo 7 de la Ley de Servicios de Seguridad Privada del Estado, “EL PRESTADOR” deberá contar con la autorización y el registro vigente a que hace referencia dicha Ley, por lo que a la firma del contrato deberá presentar copia de la documentación que acredite lo anterior.

OCTAVA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - “EL PRESTADOR” quedará obligado ante “LA UNIVERSIDAD” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” objeto del contrato, y a mantener a su personal altamente capacitado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato.

“EL PRESTADOR” se sujetará a realizar la sustitución inmediata del personal para la por motivo de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el usuario responsable de “LA UNIVERSIDAD” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato así como recibir los “SERVICIOS”, será el titular y/o Director de cada una de las Dependencias y/o Facultades, quienes a su vez designan a los administradores de las

mismas, para la buena ejecución y vigilancia de los servicios, asimismo el área de Servicios de la Secretaría Administrativa será la responsable de la coordinación con los administradores de cada área para el reporte de cualquier irregularidad.

En caso de detectar irregularidades en los “SERVICIOS”, “EL PRESTADOR” tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa este contrato, manifestando en este acto “EL PRESTADOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DECIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PRESTADOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a “LA UNIVERSIDAD” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones de “LA UNIVERSIDAD”, así como de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir a “LA UNIVERSIDAD” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, la “LA UNIVERSIDAD” hará saber a “EL PRESTADOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que “EL PRESTADOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, “LA UNIVERSIDAD” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir “EL PRESTADOR” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. - “EL PRESTADOR” se obliga a entregar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- I. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado incluido, para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se

presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del contrato.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al PRESTADOR para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

“EL PRESTADOR” acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD” a través de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte de “EL PRESTADOR”

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en la convocatoria y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este instrumento.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los “SERVICIOS”, de acuerdo a las condiciones establecidas en contrato y sus anexos técnicos; o bien, cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los “SERVICIOS”, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se generé será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEGUNDA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PRESTADOR” presentará a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a “LA UNIVERSIDAD” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

“LA UNIVERSIDAD” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por “EL PRESTADOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES. - La información para la aplicación de las penas convencionales, será emitida por el Administrador de cada Facultad, Institución o Dependencia Universitaria y enviada a la Secretaría Administrativa.

“LA UNIVERSIDAD”, aplicará con base en el artículo 75 de la Ley citada anteriormente, las siguientes penas convencionales:

1. Por inasistencia: no se pagará el costo del turno trabajador y se penalizará con un 50% sobre el importe del mismo. En caso de que no hubiera remplazo del trabajador en el lapso de dos horas se tomará como falta.
2. Por reportes y/o incidencias: en los “SERVICIOS” no prestados conforme a los anexos, retardos, entre otros, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	Penalización mensual
De 1 a 10	5% del monto mensual facturado
De 11 en adelante	10% del monto mensual facturado

La acumulación de las citadas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que procedan penalidades, el pago del servicio quedará sujeto a que “EL PRESTADOR” deposite, la pena convencional o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique “LA UNIVERSIDAD” en el contrato, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

INDISCIPLINA U OMISIÓN	DESCUENTO
No portar el uniforme completo dentro del turno.	Descuento de 1 turno
Abandono del servicio dentro del horario asignado.	Descuento de 1 turno
Por incumplimiento de actividades establecidas en el programa de trabajo mensual. (Rondines del vigilante, bitácora diaria, informes, etc.)	Aplicación de la pena convencional, dos al millar diario por cada día de atraso en el cumplimiento de lo requerido.
No portar las fornitruras necesarias que se requieren en el servicio (uniforme, radio, tolete, gas lacrimógeno, esposas y todo lo necesario, etc.).	Aplicación de la pena convencional, dos al millar diario por cada día de atraso en el cumplimiento de lo requerido.
Presentarse a trabajar en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación del servicio y descuento de 1 turno

Consumo de sustancias tóxicas.	Separación del servicio y descuento de 1 turno
Practicar durante el servicio juegos de azar, rifas, tandas, etc.	Separación del servicio y descuento de 1 turno
Agredir verbal o físicamente a cualquier integrante de la comunidad universitaria o al público que acuda a las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Separación del servicio y descuento de 1 turno
Realizar actos inmorales.	Separación del servicio y descuento de 1 turno

En consecuencia, para que proceda el pago es necesario que transfiera la cantidad determinada como penalidad, previa notificación, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

Procederá la rescisión del contrato a petición del solicitante del bien.

El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PRESTADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa
- Hecho lo anterior, se le notificará a “EL PRESTADOR”, para que proceda a efectuar el pago de la penalidad, independientemente de la presentación de la factura por el importe que corresponda en la Secretaría de Finanzas.
- “EL PRESTADOR”, deberá presentar el comprobante de pago a nombre de la Institución por concepto de la penalidad a la Secretaría Administrativa, para que emita al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a “EL PRESTADOR”.
- El pago del monto del contrato se realizará una vez que “EL PRESTADOR” cumpla con el punto inmediato anterior.

“LA UNIVERSIDAD” no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, por incumplimiento en alguna de las cláusulas del contrato o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. - “EL PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales,

publicitarios o de cualquier otra índole el nombre de “LA UNIVERSIDAD”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

“EL PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR” se obliga a sacar a salvo y en paz “LA UNIVERSIDAD” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “SERVICIOS” o finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, “LA UNIVERSIDAD” dará aviso a “EL PRESTADOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que “EL PRESTADOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, “LA UNIVERSIDAD” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PRESTADOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de la “LA UNIVERSIDAD”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - Con fundamento en el artículo, 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes convienen en que “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si “EL PRESTADOR”:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima del mismo
- b) No cumple con la prestación y entrega de los “SERVICIOS” dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda, Cuarta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “SERVICIOS” materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al administrador de la dependencia.
- f) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los “SERVICIOS”.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - Si la "LA UNIVERSIDAD" considera que "EL PRESTADOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber al "EL PRESTADOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "EL PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, "LA UNIVERSIDAD" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar a "EL PRESTADOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior. Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la "LA UNIVERSIDAD" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 90 de la citada Ley.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. - En cualquier tiempo "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Institución, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o de un procedimiento de auditoría emitida por el Órgano Interno de Control de la "LA UNIVERSIDAD", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, "LA UNIVERSIDAD", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES. - "EL PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a "LA UNIVERSIDAD" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

VIGÉSIMA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN. - "EL PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Interno de Control de la "LA UNIVERSIDAD".

"EL PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA PRIMERA. - En caso de discrepancia entre lo establecido en este instrumento, prevalecerá en todo momento lo estipulado en la convocatoria, o en su caso, la solicitud del usuario del bien y/o servicio, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que "EL PRESTADOR" renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A _____ DEL AÑO ____.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
DR. ALEJANDRO JAVIER ZERMEÑO GUERRA.
RECTOR.**

**M. EN D. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA.
SECRETARIO GENERAL.**

**RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR.
REPRESENTANTE LEGAL.**

**TITULAR DE SEGURIDAD, RESGUARDO DE BIENES
PATRIMONIALES Y PROTECCIÓN CIVIL.
MTRO. ANTONIO GARZA NIETO.**

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El prestador de servicio de vigilancia deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- f) Brindar un servicio de vigilancia con eficacia, eficiencia y responsabilidad, a través de la implementación de medidas y estrategias de prevención y seguridad, tendientes a resguardar la integridad de la comunidad universitaria, así como los bienes muebles e inmuebles de la UASLP.
- g) Apegarse a las disposiciones de la UASLP, referente a políticas, controles, horarios y sistemas de vigilancia, como se mencionan:
 - 1. Instalar en cada uno de los servicios, personal apto y capacitado para desempeñar labores de vigilancia, a través de un modelo de proximidad social, con conocimiento para el uso y manejo en sistemas de radiocomunicación y videovigilancia.
 - 2. Se establece como máximo una tolerancia de retardo de 10 minutos en su inicio de la jornada laboral.
 - 3. En caso de que el guardia de seguridad no se presente a laborar en uno de los servicios prestados, se tendrá como máximo una hora para cubrir la falta, y se deberá cumplir con la jornada completa de 12 o 24 horas, por lo que, no se podrá retirar antes del tiempo establecido. En caso de que no se cubra la falta en el tiempo establecido se tomará como turno pendiente y la Universidad descontará la acumulación de los mismos en el mes próximo inmediato.
 - 4. Cuando exista una vacante en alguno de los servicios de vigilancia, se deberá cubrir en un plazo no mayor a 48 horas.
 - 5. El supervisor de la empresa deberá firmar la bitácora de registro al realizar recorrido en los servicios contratados, con la finalidad de mantener una inspección eficaz del policía y de los espacios universitarios, con una periodicidad mínima de una vez por turno.
 - 6. Proporcionar equipo necesario para que los guardias de seguridad puedan desempeñar sus funciones correctamente en espacios abiertos, tales como: impermeables, chalecos de seguridad, silbatos de emergencia y lámparas de mano.
 - 7. El personal deberá portar uniforme completo: quepí, corbata, camisa manga

larga, pantalón, zapato color negro, fornitura, insignias y placas policiales, así como el aseo personal (corte de pelo, afeitado y calzado boleado).

ANEXO 4

Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	

Descripción de la actividad empresarial

Nombre del representante:

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

A N E X O 4

Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

A N E X O 5

**(Carta de los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 19
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes
Contratación de Servicios y Arrendamientos de
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)
(aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E..**

Fecha:

En relación a la de la Licitación Pública Nacional No. _____ para la
contratación de _____ el que suscribe
_____ en su carácter de _____ a nombre de la
persona física o moral _____ me
permiso manifestar lo siguiente:

**Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que
la empresa _____ al igual que sus asociados no
se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 71
y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19
del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y
Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

A N E X O 6

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E..**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral _____ con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. _____ para la contratación de: _____ declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Persona Física o Moral

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

**Declaración Bajo Protesta de decir verdad respecto de vínculos o relaciones
Persona Física o Moral**
(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E..

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social), **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, afirmo o niego (aquí el licitante deberá elegir según corresponda)** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 9

Manifestación Bajo Protesta de decir verdad respecto de acciones con otro participante para obtener un beneficio o ventaja.

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E ..

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social), **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 10

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 11

Manifestación Bajo Protesta de decir verdad respecto de que en caso de resultar adjudicado no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E..**

Fecha:

____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social), **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

____ **NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

ANEXO 12

**Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
(Papel membretado del licitante)**

FECHA _____ de _____ de _____

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E..

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición. Al respecto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

NOTA:

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO 13

**Escrito de no inhabilitación.
(Papel membretado del licitante)**

FECHA _____ de _____ de _____

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

(Nombre de la persona física o del representante legal del licitante) _____, quien participa en el procedimiento de _____ número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

A T E N T A M E N T E

Nombre completo, cargo y firma

ANEXO 14
(Carta de aceptación de bases)
(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E..

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la de la Licitación Pública Nacional No. _____ para _____ la _____ contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta de la Licitación Pública Nacional conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta llevar a cabo la prestación del servicio en los inmuebles y de acuerdo a las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe

_____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza contar con la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17

ACEPTACION DE ENTREGA DE CONTRATO Y FIANZA

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, firmará y entregará el contrato
suscrito por el representante legal y la fianza, respectivamente acordada en el instrumento
jurídico, en la forma y términos solicitados en la presente convocatoria y las leyes de la
materia.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 18

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA UNIFORMES DEL PERSONAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

LUGAR Y FECHA

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que el personal designado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación contará invariablemente con los uniformes consistente en uniforme consistente en quepí, corbata, camisa manga larga, pantalón, zapato color negro, fornitura, insignias y placas policiales, así como el aseo personal (corte de pelo, afeitado y calzado boleado); así como se obliga a proporcionar equipo necesario para que los oficiales puedan desempeñar sus funciones correctamente en las labores de vigilancia en espacios abiertos, tales como: impermeables, chalecos de seguridad, silbato de emergencia y lámparas de mano, así como esposas y gas lacrimógeno.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 19

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA EL INFORME DEL PERSONAL DESIGNADO AL SERVICIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

LUGAR Y FECHA

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará entregará por escrito al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal asignado al servicio y cada bimestre actualizará los mismos en los casos que corresponda.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 20

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA RESPONSABILIDAD EN CASO DE DAÑOS

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará la responsabilidad en caso de daños y perjuicios que el personal asignado al servicio cause a la UASLP o a los Servidores Públicos adscritos a esta.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 21

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que el personal asignado al servicio objeto de la presente licitación, se mantendrá afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia del contrato.

“Es obligatorio para poder contratar la prestación de servicios especializados con cualquier persona física y moral cumplir con los requisitos y formas presentes y futuros establecidos en la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por lo que, en caso de ser adjudicado en la presente Licitación, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, solicitará los requisitos definidos como obligatorios por las autoridades competentes y en caso de no cumplir, se procederá automáticamente a la terminación anticipada del contrato, sin responsabilidad para la Institución”

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 22

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD NORMATIVA

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará
que asumirá la responsabilidad en caso de incumplimiento a la normatividad relativa a
marcas, patentes o propiedad intelectual para la prestación del servicio objeto de la
presente licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 23

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional Presencial _____

**NOMBRES COMPLETOS Y FIRMAS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE
EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD**

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ANEXO 24
(Propuesta Económica)
(Membrete de la persona física o moral)

EJEMPLO:

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 25

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E..**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial
No. _____ para la contratación de: _____

manifesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA